

## **INVITACIÓN A PRESENTAR EXPRESIONES DE INTERÉS**

### **SERVICIO DE CONSULTORIA INDIVIDUAL**

El 08 de febrero del 2017 el Gobierno de la República del Perú firmó el contrato de préstamo BIRF 8682-PE con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) para la ejecución del Proyecto Mejoramiento y Ampliación de los Servicios del SINACYT y se propone utilizar una parte de los fondos para contratar el servicio de consultoría individual para la identificación y propuestas de acciones orientadas a superar trabas organizacionales, normativas y/o institucionales.

Se requiere contratar un (1) Consultor Individual que debe cumplir el siguiente perfil mínimo:

#### **Perfil Académico**

- Título profesional de Abogado.
- Colegiatura habilitada para el ejercicio de la profesión.
- Capacitación (diplomado, curso de especialización, programa) en Derecho Administrativo y/o Gestión Pública

#### **Experiencia Profesional**

- Experiencia general mínima de siete (7) años en entidades públicas y/o privadas.
- Experiencia específica mínima de tres (3) años en entidades públicas habiendo prestado servicios de asesoría y/o asistencia profesional en materia jurídica, legal y/o administrativa en órganos y/o unidades orgánicas de Alta Dirección, Asesoramiento, Línea y/o Apoyo en entidades públicas.

El cumplimiento del perfil mínimo habilita al aspirante para realizar la consultoría, el puntaje asignado en los criterios de selección permite a la entidad escoger entre los candidatos hábiles al mejor.

La experiencia relacionada en la hoja de vida, base del perfil y de la calificación, debe estar sustentada y coincidir con los certificados expedidos por la entidad contratante, especificando las funciones realizadas, actividades o productos, fecha de ingreso y retiro.

Las certificaciones podrán ser solicitadas al candidato elegido de forma previa la elaboración del contrato. En caso que este no las presente o coincidan con lo establecido en la hoja de vida, se escogerá al candidato que le siguió en puntos y así sucesivamente hasta agotar la lista de elegibles. El contratante se reserva el derecho de verificar los datos indicados en la hoja de vida.

Las personas interesadas, deberán expresar su interés mediante la presentación de sus hojas de vida actualizada, sin documentar, a la dirección de correo electrónico indicada línea abajo, hasta las 23:59 horas del **lunes 21 de febrero de 2022**.

Es importante indicar en el asunto del correo lo siguiente: **EXPRESIÓN DE INTERÉS – CI Consultoría Actividad 268263**

Correo electrónico: [bm-convocatorias@prociencia.gob.pe](mailto:bm-convocatorias@prociencia.gob.pe)

Más información sobre el alcance de la consultoría individual sírvanse revisar los Términos de Referencia que se publican junto a esta convocatoria.

Los consultores serán seleccionados por el método de consultoría individual conforme a los procedimientos indicados en las Normas para la Selección y Contratación de Consultores financiados por el Banco Mundial, edición enero 2011 revisada en julio 2014.

Los consultores interesados deben prestar atención a la política de conflicto de interés, párrafo 1.9 de las Normas del Banco Mundial titulado: Selección y Contratación de Consultores por Prestatarios del BIRF, Créditos de la AIF y Donaciones por Prestatarios del Banco Mundial, edición enero 2011 revisada en julio 2014.

<http://pubdocs.worldbank.org/en/552631459190145041/ProcurementConsultantHiringGuidelinesSpanishJuly2014.pdf>

San Isidro, 11 de febrero de 2022

## TERMINOS DE REFERENCIA

### SERVICIO DE CONSULTORÍA INDIVIDUAL PARA LA IDENTIFICACIÓN Y PROPUESTAS DE ACCIONES ORIENTADAS A SUPERAR TRABAS ORGANIZACIONALES, NORMATIVAS Y/O INSTITUCIONALES

Componente	1. Diseñar e implementar un nuevo modelo organizacional e institucional del SINACYT
Subcomponente	1.1 Mejoramiento del marco institucional y organizacional del SINACYT
Actividad	1.1.1 Implementación de mejoras al marco institucional y organizacional del SINACYT

#### 1. ANTECEDENTES

El 08 de febrero del 2017 el Gobierno de la República del Perú firmó el contrato de préstamo BIRF 8682-PE con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) para la ejecución del Proyecto de Mejoramiento y Ampliación del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica-SINACYT, cuya finalidad es mejorar el desempeño del SINACYT (que implica mejor gestión, mejor priorización y asignación de recursos de CTI, mayor investigación aplicada, entre otros), con las finalidad de contribuir a las diversificación económica y competitividad del Perú, ello ayudará a reducir la vulnerabilidad del aparato productivo del Perú y finalmente lograr el desarrollo sostenible en el tiempo basado en el conocimiento.

El Proyecto consta de los siguientes componentes:

- Componente 1: Mejoramiento de la institucionalidad y gobernanza del SINACYT. El objetivo de este componente es implementar un nuevo marco normativo para le SINACYT y un nuevo plan estratégico para el desarrollo de CTI, que promueva el crecimiento sostenible a través de la diversificación productiva, mayor complejidad de la producción y el incremento de la inversión de CTI.
- Componente 2: Identificación de Prioridades, asignación de recursos y fortalecimiento de capacidades de los actores del SINACYT. El objetivo de este componente es lograr el desarrollo de nuevos y mejorados productos o servicios intensivos en conocimiento, con altas probabilidades de inserción en el mercado global.
- Componente 3: Desarrollar el SINACYT a través de becas, financiamiento de equipos y proyectos de I+D+i. El objetivo de este componente es desarrollar el SINACYT facilitando los recursos necesarios para llevar a cabo investigación aplicada.
- Componente 4: Gestión de Proyecto. El objetivo de este componente es fortalecer la capacidad institucional y organizativa de PROCENCIA, necesaria para la implementación exitosa de las actividades apoyadas por el Proyecto, incluyendo el cumplimiento de los requisitos de adquisiciones y contrataciones, salvaguardas, gestión financiera y supervisión y evaluación.

Durante el diseño e implementación de acciones e iniciativas orientadas al desarrollo y promoción de la CTI en el país, se han advertido diversas trabas (institucionales, organizacionales, normativas, etc.) que suelen dificultar la puesta en marcha, restringir los alcances y/o limitar los resultados de estas acciones e iniciativas. Por ello, se requiere prestar atención y superar estas trabas, a través de la identificación y propuesta de acciones que constituyan mejoras, ajustes y/o arreglos de carácter institucional, organizacional o normativo del SINACYT y de las entidades que participan actualmente del diseño y/o la implementación de iniciativas orientadas al desarrollo y promoción de la CTI en el país.

## 2. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

El objetivo de la presente contratación es contar con soporte especializado para que, a partir de la identificación de trabas (institucionales, organizacionales, normativas, etc.) que dificultan la puesta en marcha, restringen los alcances y/o limitan los resultados de las acciones e iniciativas orientadas al desarrollo y promoción de la CTI en el país, se establezcan medios, desarrollen acciones y formulen propuestas conducentes a superar estas trabas, apoyando la mejora del marco institucional y organizacional del SINACYT.

## 3. ACTIVIDADES A REALIZAR

- a) Analizar de manera periódica los dispositivos legales y normativos que se vinculen al diseño, implementación y/o gestión de acciones e iniciativas orientadas al desarrollo y promoción de la CTI en el país, con principal énfasis en disposiciones que se vinculen a la implementación de incentivos para el desarrollo de la CTI y al incremento/potenciación del capital físico y talento humano en CTI. Este análisis debiera enfocarse (sin limitarse) a aspectos referidos a la articulación de actores, procedimientos administrativos, gobernanza, gestión del financiamiento, entre otros. Asimismo, este análisis deberá comprender aspectos relativos a la pertinencia, eficiencia, duplicidad, complementariedad, contradicción, vacíos, entre otros.
- b) Desarrollar reuniones de trabajo periódicas con funcionarios y/o especialistas del CONCYTEC/PROCIENCIA para la identificación de trabas (institucionales, organizacionales, normativas, etc.) que dificultan la puesta en marcha, restringen los alcances y/o limitan los resultados de las acciones e iniciativas orientadas al desarrollo y promoción de la CTI en el país.
- c) Definir y priorizar, en coordinación con funcionarios y/o especialistas del CONCYTEC/PROCIENCIA las trabas (institucionales, organizacionales, normativas, etc.) identificadas que serán abordadas (para su superación) a través de propuestas de mejoras, ajustes y/o arreglos de carácter institucional, organizacional o normativo.
- d) Obtener información, comentarios y/u opiniones de expertos, representantes y actores claves con relación a la identificación y/o superación de trabas (institucionales, organizacionales, normativas, etc.) que dificultan la puesta en marcha, restringen los alcances y/o limitan los resultados de las acciones e iniciativas orientadas al desarrollo y promoción de la CTI en el país. Se deberá llevar a cabo reuniones y/o entrevistas periódicas que permitan obtener esta información, comentarios y/u opiniones.
- e) Desarrollar, de manera coordinada y articulada, propuestas de mejoras, ajustes y/o arreglos de carácter institucional, organizacional o normativo (para ser puestas a consideración de la DPP y SDCTT) que se orienten a superar trabas que dificulten la puesta en marcha, restrinjan los alcances y/o limiten los resultados de las acciones e iniciativas orientadas al desarrollo y promoción de la CTI en el país. De corresponder, las propuestas desarrolladas deberán incluir (de manera no limitada) informe técnico-legal, proyecto normativo, exposición de motivos y ayuda memoria.
- f) Realizar el seguimiento y acompañamiento técnico-legal de las propuestas desarrolladas de mejoras, ajustes y/o arreglos de carácter institucional, organizacional o normativo que se orienten a superar trabas que dificulten la puesta en marcha, restrinjan los alcances y/o limiten los resultados de las acciones e iniciativas orientadas al desarrollo y promoción de la CTI en el país.
- g) Establecer medios y realizar acciones de coordinación y/o articulación con instituciones y/o actores claves vinculados a la identificación y/o superación de trabas (institucionales, organizacionales, normativas, etc.) que dificultan la puesta en marcha, restringen los alcances y/o limitan los resultados de las acciones e iniciativas orientadas al desarrollo y promoción de la CTI en el país.
- h) Brindar opinión técnica-legal y elaborar/proyectar informes técnico-legales, a solicitud de la DPP y SDCTT, respecto de proyectos legales y/o normativos (de otras instituciones como, por ejemplo, el Congreso, Presidencia de la República, Consejo de Ministros, etc.) que se vinculen al diseño,

implementación y/o gestión de acciones e iniciativas orientadas al desarrollo y promoción de la CTI en el país.

- i) Asesorar y atender consultas en materia legal y normativa a la DPP y SDCTT, según se requiera, siempre y cuando la asesoría guarde relación con la materia del presente servicio.
- j) Otras actividades que le asigne la DPP y SDCT, siempre y cuando estas actividades se vinculen con el presente servicio.

#### **4. INFORMES**

El consultor presentará informes mensuales (es decir, cada 30 días calendarios) respecto las actividades desarrolladas, de acuerdo al numeral 3 del presente término de referencia.

Adicionalmente, el consultor deberá presentar cualquier informe adicional y/o complementario que se le solicite en relación con el desarrollo del objeto del contrato.

Todos los informes antes relacionados deben contar con la aprobación de la DPP.

En caso de terminación anticipada del contrato, es prerequisite para el pago, la entrega de un informe final al Supervisor del contrato, acompañado de ser necesario de las tareas pendientes y archivos en medio magnético y/o físico.

Si a juicio del Supervisor del Contrato existieran modificaciones, adiciones o aclaraciones que deban hacerse al informe y/o producto establecido como obligación del consultor, éste tendrá que realizarlas, y sólo hasta el momento en que se incluyan y tengan el visto bueno y/o conformidad del Supervisor se considerará entregado en debida forma.

#### **5. PLAZO DE EJECUCIÓN**

El servicio tendrá una duración de doscientos diez (210) días calendarios, contados a partir de la firma del contrato. El contrato podrá renovarse, según la evaluación de los resultados.

#### **6. PAGOS**

Cada pago se realizará contra la presentación del informe de cumplimiento de actividades y la conformidad de la DPP, de acuerdo al cronograma de pagos estipulado en el contrato. Los honorarios, incluyen los impuestos de ley.

#### **7. PERFIL MÍNIMO**

**Formación:**

- Título profesional de Abogado.
- Colegiatura habilitada para el ejercicio de la profesión.
- Capacitación (diplomado, curso de especialización, programa) en Derecho Administrativo y/o Gestión Pública.

**Experiencia:**

- Experiencia general mínima de siete (7) años en entidades públicas y/o privadas.
- Experiencia específica mínima de tres (3) años en entidades públicas habiendo prestado servicios de asesoría y/o asistencia profesional en materia jurídica, legal y/o administrativa en órganos y/o unidades orgánicas de Alta Dirección, Asesoramiento, Línea y/o Apoyo en entidades públicas.

El cumplimiento del perfil mínimo habilita al aspirante para realizar la consultoría, el puntaje asignado en los criterios de selección permite a la entidad escoger, entre los candidatos hábiles, al mejor.

La experiencia relacionada en la hoja de vida, base del perfil y de la calificación, debe estar sustentada con los certificados expedidos por la entidad contratante, contratos u órdenes de servicio, especificando las funciones, actividades y/o productos realizados, así como la fecha de ingreso y retiro.

Las certificaciones podrán ser solicitadas al candidato elegido de forma previa a la elaboración del contrato. En caso que éste no las presente, o las mismas no coincidan con lo establecido en la Hoja de Vida, se escogerá al candidato que le siguió en puntos y así sucesivamente hasta agotar la lista de elegibles. El Contratante se reserva el derecho de verificar los datos indicados en las hojas de vida.

## 8. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Con los candidatos que cumplan el perfil mínimo requerido, se realizará la comparación y evaluación de las hojas de vidas, de acuerdo con los siguientes criterios de selección:

FACTOR DE SELECCIÓN	CRITERIO Y/O ASIGNACIÓN	PUNTAJE POR ÍTEM	PUNTAJE (MÁX.)
Formación	Se otorgará 10 puntos al postulante que acredite <b>grado de maestría</b> en áreas vinculadas a la Gestión Pública, Políticas Públicas, Gobernabilidad o similares	10	10
	Se otorgará 5 puntos al postulante que acredite <b>estudios de maestría (en curso o concluidos)</b> en áreas vinculadas a la Gestión Pública, Políticas Públicas, Gobernabilidad o similares	5	
Experiencia	Se otorgará un máximo de 30 puntos al postulante que acredite <b>experiencia general igual o mayor a 10 años</b>	30	30
	Se otorgará un máximo de 20 puntos al postulante que acredite <b>experiencia general mayor a 7 años y menor a 10 años</b>	20	
	Se otorgará un máximo de 25 puntos al postulante que acredite al postulante que acredite <b>experiencia específica igual o mayor a 6 años</b>	25	25
	Se otorgará un máximo de 15 puntos al postulante que acredite al postulante que acredite <b>experiencia específica mayor a 3 años y menor a 6 años</b>	15	
	Se otorgará 20 puntos adicionales al postulante que acredite haber ocupado, como mínimo, 2 <b>cargos de dirección, gerencia y/o jefatura</b> en órganos y/o unidades orgánicas de Alta Dirección, Asesoramiento, Línea y/o Apoyo	20	20
	Se otorgará 10 puntos adicionales al postulante que acredite haber brindado <b>asesoría legal, jurídica y/o administrativa en entidades vinculadas a la gestión de la CTI</b>	10	10
Capacitación	Se otorgará 5 puntos adicionales al postulante que acredite <b>200 o más horas de capacitación</b> (diplomado, curso de especialización, programa) en Derecho Administrativo y/o Gestión Pública	5	5
<b>TOTAL</b>			<b>100</b>

## **9. SUPERVISIÓN**

El consultor reportará sus actividades a la DPP, a través de sus informes mensuales. Se realizará la evaluación de los resultados antes de finalizar el contrato.

## **10. CONFIDENCIALIDAD**

Toda información obtenida por el consultor, así como sus informes y los documentos que produzca, relacionados con la ejecución de su contrato, deberá ser considerada confidencial, no pudiendo ser divulgados sin autorización expresa por escrito del PROCENCIA.

## **11. CONFLICTO DE INTERES - FRAUDE Y CORRUPCIÓN - ELEGIBILIDAD**

Para efectos de la decisión de participar en el proceso de selección y/o aceptación de la contratación, los candidatos deberán tener en cuenta las causales de conflicto de interés y elegibilidad establecidas en las Normas de Selección y Contratación de Consultores con Préstamos del BIRF, Créditos de la AIF & Donaciones por Prestatarios del Banco Mundial, numerales 1.9 y del 1.11 al 1.13 de Normas Enero 2011 y Julio 2014, los cuales podrán ser consultados en la página Web:

<http://pubdocs.worldbank.org/en/552631459190145041/ProcurementConsultantHiringGuidelinesSpanishJuly2014.pdf>